



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0634
RADICADO N° 2023-00252-00

En demanda Ordinario Laboral instaurada por CARLOS ARTURO AGUDELO VÁSQUEZ en contra de PC MEJÍA S.A., mediante auto del 16 de agosto de 2023, el Despacho le concedió un término de cinco días a la parte demandante para que subsanara la demanda, so pena de rechazo; en consecuencia, se entrará a decidir previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

La parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento descrito en el auto referenciado, notificado por estados No. 136 del 17 de agosto de 2023, razón por la cual se rechazará la misma, conforme lo ordena el Artículo 28 del C.P.T. y de la S.S.

Por lo expuesto se rechazará la demanda, conforme lo ordena el Artículo 28 del C.P.T. y de la S.S.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral de Itagüí, Antioquia

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por CARLOS ARTURO AGUDELO VÁSQUEZ en contra de PC MEJÍA S.A., por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su registro, por ser una demanda virtual no necesita desglose, ni retiro.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0143

Hoy 29 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Catalina Velasquez Cardenas

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1e3f8893998fd3bbd8c0625dc74efaab5ced571f893c8766dcdd77ddec24fce**

Documento generado en 28/08/2023 03:23:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>